



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 006-2021-CU-UNAP  
Iquitos, 20 de enero de 2021**

**VISTO:**

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificar resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de junio de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0543-2020-UNAP, del 26 de junio de 2020, se resuelve autorizar, con eficacia anticipada al 03 de mayo de 2020, a la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la adquisición de pruebas rápidas para el descarte del COVID-19, que deben ser aplicados a los docentes y administrativo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de junio de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0543-2020-UNAP, del 26 de junio de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 0543-2020-UNAP, del 26 de junio de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, con eficacia anticipada al 03 de mayo de 2020, a la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la adquisición de pruebas rápidas para el descarte del COVID-19, que deben ser aplicados a los docentes y administrativo de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Dirección General de Administración adopte las medidas correspondientes para la toma de las muestras para el descarte del COVID-19, mediante las pruebas rápidas a los docentes y administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL